







LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BAJO RIESGO

Folio No.		0073	
Día	Mes	Año	
27	03	2025	

LA-60	0940						
		DATOS GEN	ERALES				
PERSONA FÍSICA (O JURÍDICA COLECT	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES					
DENOMINACIÓN O	RAZÓN SOCIAL			ACTIVIDAD			
*		X COMERCIAL INDUSTRIAL					
DOMICILIO							
				SERVICIO			
NO.EXTERIOR	NO.INTERIOR	COLONIA O POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO			
S/N	S/N			s/N			
DOMICILIO PARA	RECIBIR NOTIFICAC	IONES		1			
	ACTIVIDAD O GIRO	O PREPONDERANTE	CLAVE CATASTRAL				
PALETERÍA Y NEVERÍA							
	FECHA DE INICIO	DE OPERACIONES	TAMAÑO	DE LA EMPRESA			
	16 DE MAYO	DE 2012	X PEQUEÑA	MEDIANA GRANDE			
TRÁMITE SOLICITADO							
ALTA		CAMBIO DE GIRO	CAMBIO DE DENG	OMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL			
САМВІО	DE PROPIETARIO	AUMENTO DE GIRO	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO				
САМВІО	DE DOMICILIO	DISMINUCIÓN DE GIRO	X REFRENDO 2025				
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO							
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 367 FRACCIÓN VI DEL BANDO MUNICIPIO VIGENTE, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ES DE LAS 06:00 A LAS 22:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO, EN CASO DE INCUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LA INFRACCIÓN Y SANCIÓN NORMADA EN EL BANDO.							
* C# *	's a						
CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO							
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 124 DE LA							

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 31 FRACCIÓN I, 96 QUÁTER FRACCIÓN II BIS, XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 349, 350 Y 369 DEL BANDO MUNICIPAL; 22 FRACIÓN III, V, XIX Y XXVIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚPLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN. LA PERSONA FÍSICA SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A RESPETAR ESTRICTAMENTE LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE AMPARA LA PRESENTE LICENCIA, CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO.

RECIBO LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO-ACEPTANDO LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE ESTA IMPLICA REALIZANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, NORMATIVOS Y FISCALES QUE SEAN NECESARIOS, ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN, INSPECCIONES Y SUPERVISIONES QUE REALICEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN EL DOMICILIO QUE SE ESTABLECE EN LA PRESENTE LICENCIA, ASÍ COMO EN LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE COMPRENDEN LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

AUTORIZO

LIC ESTERAN LUCAS CEDILLO DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO